

7 de agosto de 2017, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República de Costa Rica

Cada cuatro años los costarricenses acuden a las urnas para ser parte del ejercicio democrático que les permite elegir a quienes les gobernarán. Desde el 2014, quienes residen fuera de Costa Rica también pueden participar de esta fiesta electoral. Sin embargo antes deben cumplir con el proceso de empadronamiento o actualización del domicilio electoral, que en esta oportunidad debe hacerse antes del 3 de octubre, fecha en que se cierra el Padrón Nacional Electoral.

Todo costarricense que no se encuentre en el país el día de la elección nacional podrá votar; siempre y cuando haya cumplido 18 años para el día de las elecciones y realice antes del 3 de octubre la solicitud previa de su cédula de identidad, se empadrene y actualice el domicilio electoral.

Existen tres opciones para empadronarse:

-A través del sitio web del TSE. Quienes opten por esta opción deberán tener a mano una cédula de identidad vigente, con fecha de vencimiento mayor o igual al 4 de febrero de 2017.

Ingresa al enlace:

<https://servicioselectorales.tse.go.cr/votoextranjeroexterno>

□

-Trámite personal en el consulado. La persona deberá presentar una fotografía tamaño pasaporte, llevar su cédula de identidad al día y completar un formulario. Quienes soliciten la cédula desde algún consulado podrán indicar su nuevo lugar de votación en ese momento.

□

-Trámite personal en Costa Rica. Este proceso aplica para quienes saben que no estarán en el país el día de las elecciones. Deberán solicitar un cambio de domicilio electoral en la oficina del TSE más cercana.

□

Quienes ya hayan realizado alguno de los trámites anteriores, o no deseen cambiar su domicilio electoral, no deberán realizar ningún proceso adicional.

El primer proceso de voto en el extranjero se realizó en las elecciones nacionales de 2014; para esa fecha el padrón electoral era de 12.654 costarricenses y se contó con una participación de 2.771 votantes en la primera ronda de votaciones y 1.947 en la segunda ronda. En la actualidad el padrón en el exterior es de 28.373 personas.

Ingresa a Voto en el Exterior en www.rree.go.cr para consultar los consulados habilitados para brindar el servicio.